

A C U E R D O N° 3385

///Plata, 16 de Julio de 2008.-

VISTO: La presentación formalizada por el Consejo Superior del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires, planteando que la Resolución de Presidencia n° 816/04 -que incorporó el título de “Ingeniero en Electrónica” en la especialidad “Pericias sobre Sistemas Computarizados”, en la nómina de Títulos y Especialidades del Anexo II, Acuerdo 2728 (t.o. Ac. 3089)-, debió hacer mención al título de “Ingeniero Electrónico” y no al título mencionado en primer término.

La petición del Consejo Profesional de Química y del Licenciado Víctor Hugo Vitrano, solicitando la inclusión del título de “Licenciado en Seguridad y Salud Ocupacional” otorgado por la Universidad Nacional del Litoral, en la especialidad “Higiene y Seguridad en el Trabajo”, y

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica del Poder Judicial otorga a esta Suprema Corte de Justicia amplias facultades para establecer las condiciones y requisitos para integrar el cuerpo de profesionales auxiliares de la justicia,

Que este Alto Tribunal ha dicho reiteradamente que los títulos agrupados para actuar en una especialidad deben poseer similar perfil y orientación en la temática de que se trate. Es decir, se requiere que la totalidad de actividades periciales que conforman los alcances de la especialidad puedan ser realizadas indistintamente por cualquiera de los profesionales inscriptos en ella.

Que en la presentación realizada en el mes de octubre de 2003, el Consejo Superior del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires, solicitó *“la inclusión de los Profesionales matriculados con título de **Ingeniero en Electrónica** de la Universidad de Buenos Aires, en la especialidad Pericias sobre Sistemas Computarizados”*.

Que conforme lo solicitado, y del correspondiente análisis, por Resolución de Presidencia N° 816/04 se resolvió *“incorporar el título de Ingeniero en Electrónica de la Universidad de Buenos Aires en la especialidad Pericias sobre sistemas computarizados del Anexo II del Acuerdo 2728 (t. o. Acuerdo 3089)”*.

Que en esta nueva presentación el Colegio Profesional se rectifica aclarando “que el título que la Universidad de Buenos Aires otorga a los egresados de la especialidad es el de Ingeniero Electrónico” (Conf. Resolución 1235/83 del Consejo Superior UBA).

Que el título de “Licenciado en Seguridad y Salud Ocupacional” otorgado por la Universidad Nacional del Litoral, corresponde a un título de

grado con validez nacional y reconocimiento oficial (Resolución N° 93/03 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación) con competencia para realizar pericias por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 2728, es menester dictar la norma que contemple las referidas modificaciones a los efectos de la inscripción de Profesionales Auxiliares de la Justicia para el período 2009.

Que en el marco de lo señalado procede incorporar:

1. El título de **Ingeniero Electrónico** otorgado por la Universidad Nacional de Buenos Aires con incumbencias fijadas en la Resolución del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación n° 1232/01 para la especialidad “**Pericias sobre Sistemas Computarizados**”, en lugar del título de Ingeniero en Electrónica.
2. El título de **Licenciado en Seguridad y Salud Ocupacional** otorgado por la Universidad Nacional del Litoral, con incumbencias fijadas en la Resolución del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación n° 93/03, en la especialidad “**Higiene y Seguridad en el Trabajo**”.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

A C U E R D A:

Artículo 1º: Modificar la nómina de especialidades y títulos profesionales del Anexo II del Acuerdo 2728 T.O. Acuerdo 3287, la que quedará redactada conforme el texto ordenado que se agrega como Anexo del presente.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese y publíquese.

FDO: LUIS ESTABAN GENOUD – EDUARDO JULIO PETTIGIANI –
EDUARDO NESTOR DE LAZZARI – DANIEL FERNANDO SORIA. Ante mi
NESTOR TRABUCCO Subsecretario.